



Confirmada condena a un abogado que estafó 18.000 euros a una clienta

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Extremadura ha confirmado la condena por estafa y deslealtad profesional a un abogado que cobró 18.000 euros a un cliente y luego tardó cuatro años en presentar la demanda para la que había sido contratado, la cual, además, se tuvo que archivar por defectos de forma.

La Sala confirma así la sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres que había condenado al letrado por estos delitos a 11 meses de prisión, tres años y seis meses de inhabilitación especial para el ejercicio de abogado, así como el pago de una multa de 33.000 euros y el pago de 43.000 euros en concepto de indemnización a la perjudicada.

Los hechos se remontan al año 2008, cuando la víctima fue diagnosticada de una neuropatía en el hospital Montepíncipe de Madrid. Días antes había estado ingresada en el hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres, donde nunca consiguieron averiguar cuál era su enfermedad.

Debido a este retraso en el diagnóstico, señala la sentencia, la mujer sufre una pérdida del 20% de la fuerza de los miembros superiores e inferiores, trastorno reactivo depresivo y pérdida de visión en un ojo.

La afectada decidió denunciar lo ocurrido y para para ello **contrató a un abogado que le había llevado anteriormente causas a un hermano suyo**, a su padre y a otro pariente. ...